

ACUERDO No. 378

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los Decretos Reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996, y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 22 de diciembre de 2017, mediante el Acuerdo No. 371, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2018 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual ha sido modificado mediante el Acuerdo No. 375 del 20 de marzo de 2018 y el Traslado Interno No.001 del 30 de enero de 2018.

Que el presupuesto anual del FEP Palmero se materializa a través de la aprobación de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones por parte del Comité Directivo del Fondo.

Que Fedepalma, dentro del procedimiento establecido para el efecto, en calidad de entidad administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo la solicitud de ingresos, gastos e inversiones correspondiente al segundo trimestre de 2018.



ACUERDO No. 378

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018”

Pág. 2

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos para el segundo trimestre de 2018, por setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos quince pesos moneda corriente (\$78.449.543.915), según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2018 ajustado	Solicitud II trimestre AC 378
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	61.171.794.607	
Cesiones de estabilización	185.559.369.974	77.128.038.778
Intereses de mora y sanciones	4.183.739.118	1.045.934.780
Rendimientos financieros	1.102.281.433	275.570.358
Recuperación de gastos	0	0
TOTAL INGRESOS	252.017.185.132	78.449.543.915

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil doscientos cuarenta y tres millones, treinta y ocho mil novecientos nueve pesos moneda corriente (\$1.243.038.909), para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales durante el segundo trimestre de 2018, según el siguiente detalle:



ACUERDO No. 378

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018”

Pág. 3

Rubro	Presupuesto 2018 ajustado	Solicitud II trimestre AC 378
EGRESOS		
Servicios personales	1.642.294.049	500.573.512
Sueldos	732.332.849	183.083.212
Vacaciones	29.793.980	7.448.495
Prima legal	33.460.140	8.365.035
Cesantías	33.460.140	8.365.035
Intereses sobre cesantías	4.015.220	1.003.805
Seguros y/o fondos privados	132.242.140	33.060.535
Aportes cajas de compensación	24.839.810	6.209.953
Aportes ICBF y SENA	31.049.770	7.762.443
Honorarios	621.100.000	245.275.000
Gastos generales	2.538.972.310	742.465.397
Impresos y publicaciones	62.200.000	20.000.000
Materiales y suministros	10.392.355	3.000.000
Transportes, fletes y acarreos	17.142.391	4.000.000
Capacitación	7.000.000	3.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	841.409.726	237.800.196
Comisiones y gastos bancarios	7.794.266	1.948.567
Viáticos y gastos de viaje	107.700.000	55.000.000
Alquiler de maquinaria y equipo	60.380.933	25.000.000
Aseo, vigilancia y servicios públicos	3.917.348	979.337
Arriendos	134.665.430	33.666.358
Sistematización	702.269.466	225.000.000
Cuota de control fiscal	430.046.237	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	121.070.940	121.070.940
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000	7.000.000
Comité Directivo	17.963.218	5.000.000
Sub total gastos personales y generales	4.181.266.359	1.243.038.909

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar desembolsos hasta por cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta millones cuarenta y nueve mil veinticinco pesos moneda corriente (\$59.450.049.025) para cubrir la inversión en compensaciones de estabilización durante el segundo trimestre de 2018.

 FEDEPALMA
 SECRETARÍA
 GENERAL

ACUERDO No. 378

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018”

Pág. 4

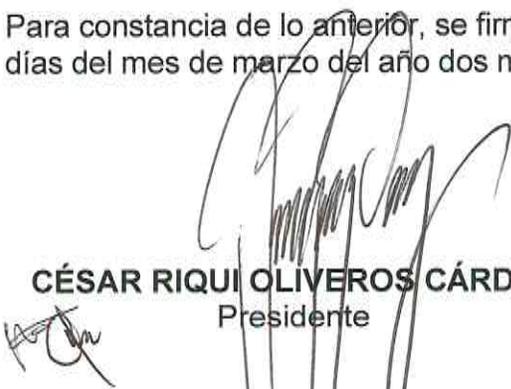
Rubro	Presupuesto 2018 ajustado	Solicitud II trimestre AC 378
Inversión		
Compensaciones de estabilización	176.281.401.476	59.450.049.025

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de tres mil ochocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos un mil novecientos treinta y nueve pesos moneda corriente (\$3.856.401.939) para atender la contraprestación por la administración del Fondo, que deberá recibir la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, por su gestión de administración para el segundo trimestre de 2018.

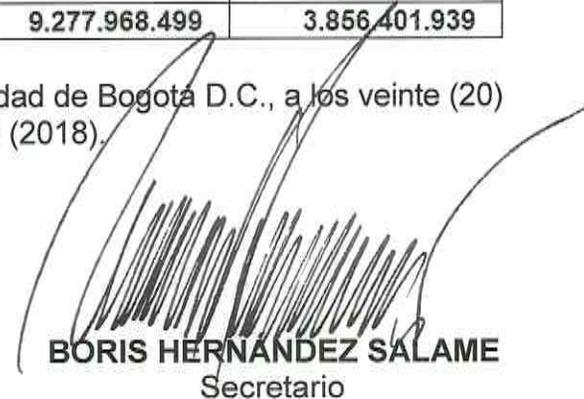
Rubro	Presupuesto 2018 ajustado	Solicitud II trimestre AC 378
EGRESOS		
Contraprestación por administración	9.277.968.499	3.856.401.939

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL



CÉSAR RIQUI OLIVEROS CÁRDENAS
Presidente



BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario

ACUERDO No. 378

“Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2018”

Pág. 5

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2018 ajustado	Solicitud II trimestre AC 378
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	61.171.794.607	
Cesiones de estabilización	185.559.369.974	77.128.038.778
Intereses de mora y sanciones	4.183.739.118	1.045.934.780
Rendimientos financieros	1.102.281.433	275.570.358
Recuperación de gastos	0	0
TOTAL INGRESOS	252.017.185.132	78.449.543.915
EGRESOS		
Servicios personales	1.642.294.049	500.573.512
Sueldos	732.332.849	183.083.212
Vacaciones	29.793.980	7.448.495
Prima legal	33.460.140	8.365.035
Cesantías	33.460.140	8.365.035
Intereses sobre cesantías	4.015.220	1.003.805
Seguros y/o fondos privados	132.242.140	33.060.535
Aportes cajas de compensación	24.839.810	6.209.953
Aportes ICBF y SENA	31.049.770	7.762.443
Honorarios	621.100.000	245.275.000
Gastos generales	2.538.972.310	742.465.397
Impresos y publicaciones	62.200.000	20.000.000
Materiales y suministros	10.392.355	3.000.000
Transportes, fletes y acarreos	17.142.391	4.000.000
Capacitación	7.000.000	3.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	841.409.726	237.800.196
Comisiones y gastos bancarios	7.794.266	1.948.567
Viáticos y gastos de viaje	107.700.000	55.000.000
Alquiler de maquinaria y equipo	60.380.933	25.000.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	3.917.348	979.337
Arriendos	134.665.430	33.666.358
Sistematización	702.269.466	225.000.000
Cuota de control fiscal	430.046.237	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	121.070.940	121.070.940
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000	7.000.000
Comité Directivo	17.983.218	5.000.000
Sub total gastos personales y generales	4.181.266.359	1.243.038.909
Contraprestación por administración	9.277.968.499	3.856.401.939
Inversión		
Compensaciones de estabilización	176.281.401.476	59.450.049.025
TOTAL EGRESOS	189.740.636.333	64.549.489.874

